

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2008, acompañado de las respuestas de las instituciones**

(Diario Oficial de la Unión Europea C 269 de 10 de noviembre de 2009)

(2009/C 304/30)

En la página 222, en el apartado 11.25:

en lugar de:

«OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL

11.25. El Tribunal no observó errores de importancia significativa que pongan en duda la fiabilidad de las cuentas examinadas (escuelas de Karlsruhe y Mol y Oficina Central), que fueron elaboradas con arreglo a las disposiciones del Reglamento financiero de 24 de octubre de 2006 aplicable al presupuesto de las Escuelas Europeas, y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. No obstante, el examen del Tribunal reveló que las cuentas consolidadas no se presentaron de manera equitativa y transparente, en todos sus aspectos significativos, con arreglo a las normas de contabilidad pertinentes, debido a: a) la aplicación insatisfactoria del principio de contabilidad de ejercicio, y b) la inclusión del excedente del ejercicio anterior como ingresos del actual ejercicio.»

léase:

«OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL

11.25. El Tribunal no observó errores de importancia significativa que pongan en duda la fiabilidad de las cuentas examinadas (escuelas de Karlsruhe y Mol y Oficina Central), que fueron elaboradas con arreglo a las disposiciones del reglamento financiero de 24 de octubre de 2006 aplicable al presupuesto de las Escuelas Europeas, y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. No obstante, el examen del Tribunal reveló que las cuentas consolidadas no se presentaron de manera equitativa y transparente, en todos sus aspectos significativos, con arreglo a las normas de contabilidad pertinentes, debido a: a) la aplicación insatisfactoria del principio de contabilidad de ejercicio, y b) la inclusión del excedente del ejercicio anterior como ingresos del actual ejercicio.

11.25. RESPUESTA DE LAS ESCUELAS EUROPEAS

Las cuestiones planteadas por el Tribunal se examinarán en el marco de la próxima revisión del reglamento financiero de las Escuelas Europeas.»
